MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO:	SEPG-F-030	VERSIÓN:	00	FECHA:	12/11/20

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO
Gestión Jurídica	Asistir a la Agencia en la determinación de políticas, objetivos y estrategias, realizando la defensa judicial, el desarrollo de procedimientos administrativos sancionatorios conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la orientación en materia de gestión normativa con el objetivo de encauzar todas las actuaciones de la Entidad dentro de la normatividad vigente

PASO 1 - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

MÓDULO II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO	PUNTOS, ÁREAS Y FACTORES DE RIESGO			DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
ACTIVIDADES DEL PROCESO	PUNTO DE RIESGO	ÁREAS DE IMPACTO	FACTORES DE RIESGO	ID	RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
Atender las diferentes acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en las que la Agencia intervenga, desde la notificación de la misma hasta la finalización del proceso.	Procesos	Económica y Reputacional	Procesos	GEJU-01	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por atender de manera inadecuada las acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en contra de la Entidad, debido a la desatención de términos procesales u omisión de información relevante a favor de la posición de la Agencia	Ejecución y Administración de Procesos
Realizar la numeración, comunicación y notificación de actos administrativos	Procesos	Económica y Reputacional	Procesos	GEJU-02	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por la imposibilidad de hacer oponible un acto administrativo a un tercero debido tanto a un error en la comunicación o notificación, como a la pérdida de oportunidad por el vencimiento de un término legal	Ejecución y Administración de Procesos
Atender las diferentes acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en las que la Agencia intervenga, desde la notificación de la misma hasta la finalización del proceso.	Procesos	Económica y Reputacional	Procesos	GEJU-03	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por no realizar el pago de las condenas y acuerdos conciliatoios a cargo de la Entidad dentro del término legal debido a la desatención de términos procesales por una inadecuada gestión del pago	Ejecución y Administración de Procesos
Establecer estrategias de prevención del daño antijurídico para la entidad con el fin de disminuir la probabilidades de ser demandados	Insumos	Reputacional	Procesos	GEJU-04	Posibilidad de pérdida reputacional, Por el aumento en las demandas en contra de la ANI Debido a la falta de una estrategia de prevención del daño antijurídico o seguimiento de la misma	Ejecución y Administración de Procesos
Adelantar el proceso previsto en la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones y cuantificación de perjuicios, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a ello haya lugar	Insumos	Reputacional	Procesos	GEJU-05	Posibilidad de pérdida reputacional, por la pérdida de la facultad administrativa sancionatoria de la Entidad, debido a la inactividad del GIT de sancionatorios desde la solicitud formal de inicio que derive en citación	Ejecución y Administración de Procesos
Establecer las actividades para realizar el cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones cuya gestión de cobro le corresponda a la Agencia Nacional de Infraestructura.	Procesos	Reputacional	Procesos	GEJU-06	Posibilidad de pérdida reputacional, al dejar de realizar el cobro persuasivo y coactivo de títulos ejecutivos, debido al paso de 5 años sin gestión alguna de este por parte del equipo de Defensa Judicial	Ejecución y Administración de Procesos
Mantener actualizado el Normograma de la Entidad	No se identificaron riesgos asociados a la actividad					

PASO 2 - VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

ID	MÓDULO III – RIESGO INHERENTE: PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	MÓDULO IV – DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: No.	CONTROL	MÓDULO V – ATRIBUTOS DEL CONTROL - EFICIENCIA: TIPO DE CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	ATRIBUTOS DEL CONTROL: REDUCE	MÓDULO VI – RIESGO RESIDUAL: PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
GEJU-01	MEDIA (60%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO	1	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Defensa Judicial y sus colaboradores, realizan el seguimiento semestral de los términos de los procesos que se encuentran a cargo de la Gerencia de Defensa Judicial, para lo cual aplican lo establecido en los procedimientos GEJU-P-011 (procesos judiciales cuando la ANI es demandada), GEJU-P-008 (acciones de tutela cuando la entidad es accionada), GEJU-P- 009 (arbitraje ANI convocada) GEJU-P-017 (amigable composición - ANI convocada), GEJU-P-010 (conciliación extrajudicial ANI convocada), GEJU-P-016 (comité de conciliación) de forma permanente, con el fin de evitar el vencimiento de los términos procesales. Como evidencia de la aplicación del control está el cuadro de seguimiento a través del formato GEJU-C-001 cargado en el ANIESCOPIO y Ekogui.	Detectivo	Manual	Probabilidad	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO
				2	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Defensa Judicial y sus colaboradores realizan seguimiento mensual a los procesos judiciales en los cuales la entidad intervenga, desde la notificación de la misma hasta la finalización del proceso de conformidad con el procedimiento GEJU-P-011 (procesos judiciales cuando la ANI es demandada), con el fin de evitar el vencimiento de los términos procesales. Como evidencia de la aplicación del control está en el cuadro de seguimiento a través del formato GEJU-F-10, el cual es puesto en conocimiento de manera mensual al Gerente de Defensa Judicial.	Detectivo	Manual	Probabilidad			
GEJU-02	ALTA (80%)	MAYOR (80%)	ALTO	1	El Vicepresidente Jurídico, sus asesores y sus colaboradores realizan la numeración, comunicación y notificación de actos administrativos a través del procedimiento GEJUP-007 con el fin de garantizar la publicidad de los actos.Como evidencia de la aplicación del control está el Excel, el cual se gestiona diariamente, con la Hoja de Ruta de cada Acto Administrativo (GEJU-F-032), el cual se encuentra en OneDrive, o en el sistema de Gestión Documental Orfeo con las certificaciones de notificación de cada uno.	Detectivo	Manual	Probabilidad	BAJA (40%)	MAYOR (80%)	ALTO
				2	El Vicepresidente Jurídico, sus asesores y sus colaboradores realizan la numeración y publicidad de los actos administrativos a través de los formatos GEJUF-027 (notificación personal) y GEJUF-015 (Autorización de notificación por medios electrónicos), conforme al procedimiento GEJU-007 con el fin de garantizar la publicidad de los actos.Como evidencia de la aplicación del control está el Excel, el cual se gestiona diariamente, con la Hoja de Ruta de cada Acto Administrativo (GEJU-F-032), el cual se encuentra en OneDrive, o en el sistema de Gestión Documental Orfeo con las certificaciones de notificación de cada uno.	Preventivo	Manual	Probabilidad			
				3	El Vicepresidente Jurídico y sus asesores directos verifican con el certificado de entrega que la notificación del acto administrativo se haya hecho conforme a la normativa vigente con el fin de garantizar la publicidad de los actos.Como evidencia de la aplicación del control está el Excel, el cual se gestiona diariamente, con la Hoja de Ruta de cada Acto Administrativo (GEJU-F-032), el cual se encuentra en OneDrive, o en el sistema de Gestión Documental Orfeo con las certificaciones de notificación de cada uno.	Detectivo	Manual	Probabilidad			
GEJU-03	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO	1	El Vicepresendte Jurídico, el Gerente de Defensa Judicial y sus colaboradores gestionan el pago de las condenas impuestas a la ANI, antes del cumplimiento de los 4 meses, que señala el procedimiento Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones y pago de gastos judiciales (GEJU-P-012), con el propósito de dar cumplimiento a las sentencias y acuerdos conciliatorios que impongan obligaciones a cargo de la entidad y providencias que ordenen pagos judiciales, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o administrativa, como evidencia de la aplicación del procedimiento se dispone del formato Control de pago de sentencias - conciliaciones - laudos y gestión de la acción de repetición (GEJU-F-043), el cual se encuentra en el repositorio del SharePoint.	Preventivo	Manual	Probabilidad	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO
GEJU-04	MUY BAJA (20%)	MENOR (40%)	BAJO	1	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Defensa Judicial y sus colaboradores de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ANDJE se establecen estrategias de prevención del daño antijurídico para la entidad por un periodo de dos años, para lo cual se aplica el procedimiento GEJU-P-004, con el fin de disminuir las probabilidades de ser demandados. Como evidencia de la aplicación del control se encuentran la política de prevención del año antijurídico aprobada por la ANDJE y los informes de interventoría semestrales de seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico (PDDA), los cuales reposan en el sistema de gestión documental ORFEO.	Preventivo	Manual	Probabilidad	MUY BAJA (20%)	MENOR (40%)	BAJO
GEJU-05	MEDIA (60%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO	1	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Sancionatorios y sus colaboradores realizan el seguimiento del término de caducidad de la facultad sancionatoria cada vez que aplican el procedimiento GEJU-P-014, con el fin de adelantar en términos el procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones y cuantificación de perjuicios, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a ello haya lugar. Como evidencia de la aplicación del control están los soportes de correos remitidos a la Supervisión durante el procedimiento administrativo sancionatorio contractual y las invitaciones a las Interventorías y/o supervisores para que hagan el acompañamiento durante la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474. Esta evidencia se encuentra en el Sistema de Gestión documental ORFEO.	Detectivo	Manual	Probabilidad	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO
				2	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Sancionatorios y sus colaboradores realizan seguimiento semanal a los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales, con el fin de adelantar en términos el procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones y cuantificación de perjuicios, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a ello haya lugar. Como evidencia de la aplicación del control está el cuadro de seguimiento semanal elaborado por la Gerencia de Sancionatorios.	Preventivo	Manual	Probabilidad			
GEJU-06	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO	1	El Vicepresidente Jurídico, el Gerente de Defensa Judicial y sus colaboradores realizan el seguimiento a los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la entidad conforme a lo establecido en el procedimiento GEJU-P-002, que aplican semalmente, con el fin de llevar el control de dichos procesos, a través del formato GEJU-F-042, que queda como evidencia. El cual se encuentra en el repositorio y se remite semestralmente a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa como reporte del Boletín de deudores morosos del Estado.	Detectivo	Manual	Probabilidad	BAJA (40%)	CATASTRÓFICO (100%)	EXTREMO

PASO 3 - PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

MÓDULO VII

ID	TRATAMIENTO DEL RIESGO: TRATAMIENTO	FORMA DE REDUCCIÓN	Observaciones (Justificación)	PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO: ACCIÓN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DEL RIESGO: INDICADOR CLAVE DEL RIESGO	META DEL INDICADOR	OBSERVACIONES
GEJU-01	Reducir	Mitigar	N/A	Dar aplicación a las actividades establecidas en la acción correctiva AC-SGC-029.	Gerente Defensa Judicial	Vencimiento de términos procesales sin adecuada/ejercicio representación legal	0	N/A
GEJU-02	Reducir	Mitigar	N/A	Los responsables de expedir actos administrativos advertirán al equipo de notificaciones de la Vicepresidencia Jurídica cada vez que expidan un acto sobre un término de notificación especial que aplique para el caso determinado	Quienes expidan actos administrativos	AA legalmente inoponibles por pérdida de la oportunidad de notificar	0	N/A
GEJU-03	Reducir	Mitigar	N/A	A partir de la información identificada en el cuadro de seguimiento FORMATO CONTROL DE PAGOS DE SENTENCIAS -CONCILIACIONES - LAUDOS Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN, el Gerente de Defensa Judicial generará advertencias que comunicará mensualmente al Vicepresidente Jurídico sobre la proximidad del vencimiento de términos legales	Gerente Defensa Judicial	Vencimiento de términos legales para realizar el pago de condenas y acuerdos conciliatorios	0	N/A
GEJU-04	Aceptar	N/A	La aplicación eficiente de los controles identificados ubican el riesgo resigual en nivel bajo por lo que se considera que no es necesario implementar un plan de acción para reducir el riesgo.	N/A	N/A	Acciones de reparación directa en contra de la Entidad relacionadas con la política de prevención del daño antijurídico	0	N/A
GEJU-05	Reducir	Mitigar	N/A	1. Revisar y actualizar (si aplica) el procedimiento asociado a la actividad GEJU-P-014	Gerente de Sancionatorios	PAS no iniciados o terminados por caducidad de la potestad sancionatoria	0	N/A
GEJU-06	Reducir	Mitigar	N/A	A partir de la información identificada en el formato GEJU-F-042, el Gerente de Defensa Judicial generará advertencias que comunicará semanalmente al Vicepresidente Jurídico sobre el estado del término de prescripción en cada uno de los procesos persuasivos o coactivos a cargo de la Entidad	Gerente de Defensa Judicial	Títulos ejecutivos no cobrados por prescripción del término para cobrar persuasiva y coactivamente	0	N/A

APROBACIÓN MAPA DE RIESGOS

	NOMBRE	CARGO	
Elaboró	Carlos Alberto Atuesta	Contratista GIT Sancionatorios	Mapa de riesgos aprobado mediante memorando con Radicado No. 20231010109003
Elaboró	Carlos Alejandro Gonzalez	Contratista GIT Defensa Judicial	
Vo.Bo	Lady Pabón	Experto - G3 08	
APROBÓ	Luz Adriana Vásquez Trujillo	Vicepresidente Jurídica	